

COMUNICADO DE LA MESA DE UNIDAD SINDICAL

En el día de la fecha 16 de noviembre de 2020, asistimos a una reunión paritaria convocada a instancias del Ministerio de Trabajo de la Nación.

En la misma tanto las empresas como las organizaciones gremiales pertenecientes a la MUS, ratificamos nuestra posición sin lograr ningún avance significativo en la negociación.

Ante esta realidad el Ministerio de Trabajo opto por convocar a una nueva reunión el día jueves próximo para continuar con las negociaciones.

Las empresas Claro y Telecom ya han consumido su período de conciliación obligatoria y que por lo tanto no resulta posible continuándolo.

La estrategia de llevar esta situación de paritaria vencida desde el primero de julio a la larga con la intención de obligarnos a llegar a las fiestas navideñas en la incertidumbre de cuál va a ser nuestro salario, no dará resultado ni facilitará la mezquindad de estas compañías.

Capitulo aparte, pero que ilustra este conflicto y lo injusto de la posición empresaria, es la noticia de que TECO distribuyo en su Asamblea General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 13 de noviembre del 2020 dividendos por 450 millones de dólares.

Claramente se trata de una provocación ya que además, mientras acrecentaron sus ventas en relación al año pasado, nos niegan una recomposición salarial que sólo pretende no perder poder adquisitivo en relación a la inflación.

Como todos ustedes saben el viernes termina el plazo de 5 días de conciliación obligatoria dictado por el Ministerio de Trabajo.

Hasta este momento transcurrimos esta negociación en forma, atípica debido a el estado de pandemia y de nuestro carácter de trabajadores esenciales en el mantenimiento de las Telecomunicaciones. Esto no quiere decir que permitamos que las empresas del sector utilicen esta desgraciada situación de emergencia para negarnos una recomposición salarial vencida desde el primero de julio. Tampoco que nos utilicen como trabajadores del sector para presionar al gobierno en la reglamentación del decreto 690 y su relación con el marco tarifario.

Por último, hay que destacar que si las empresas más grandes del país y las menos afectadas por la pandemia no recomponen los salarios, que se le puede pedir a aquellas que si se vieron afectadas por la misma.

Este comunicado es fundamentalmente un instrumento para que todos los representados por esta MUS, tengan la plena seguridad de que no hay injusticia que resista la decisión unánime de los trabajadores organizados. Retomaremos las medidas de fuerza, quite de colaboración y paro de 24 horas una vez concluido el período legal de conciliación obligatoria.

Los dirigentes estamos para instrumentar esas decisiones.

FATTEL
Federación Argentina de Trabajadores de las Telecomunicaciones

FOEESITRA

Federación de Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina

CePETel
Sindicato de los Profesionales de las Telecomunicaciones

FOMMTRA

Federación de Organizaciones de los Mandos Medios de las Telecomunicaciones de la República Argentina